

## CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. SFA-DGA-DASG/IR-02/2022

## ADQUISICIÓN DE "EQUIPO DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN **BxBLOCK 1000**

### **FALLO**

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 17:00-diecisiete horas del día 09-nueve de enero de 2023-dos mil veintitrés, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, de conformidad con la convocatoria pública, la Administración Pública Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a través de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 86, 88, 89 y 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1 fracción V. 4 fracciones XXV, XXVI y XXVII, 14, 23 fracción I, 25 fracción II, 27, 29 fracción I, y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 3 párrafo primero, 10, 16 fracción II, 29 y 41 fracciones I y II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 1 fracción I, 2 fracción I, 17 (en concomitancia con el artículo TERCERO Transitorio del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey), 18 fracción III, 21 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey; a fin de llevar a cabo el Acto de Fallo; el Lic. Eduardo Hernández González, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración y representante de la Convocante; Lic. Valentín Arzola Rodríguez, Coordinador Jurídico de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración; C.P. Francisco Javier Badillo Villanueva, Representante de la Contraloría Municipal; Lic. Edilberto González Serna, Director de Soporte e Infraestructura de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto; así como las personas morales NUGA SYS, S.A. DE C.V. representada en este acto por el C. José Francisco Villanueva Balboa; e INFORMÁTICA EMPRESARIAL INTEGRADA, S.A. DE C.V., representada en este acto por el C. Victor Anzures Debo.

#### **HECHOS**

I.- El C. Representante de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, en presencia de los invitados, pasa lista de asistencia, corroborando que se encuentran presentes los representantes de las Dependencias convocadas y concursantes participantes a esta reunión.

Acto seguido, se dio inicio al evento desarrollándose de la siguiente manera:

II.- Atendiendo al Dictamen y evaluación cualitativa de las propuestas recibidas elaborado por el Lic. Edilberto González Serna, Director de Soporte e Infraestructura de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto (Unidad Requirente), y el Lic. Eduardo Hernández González, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración (Unidad Convocante) se determina el fallo del concurso de mérito

> Concurso por Invitación Restringida No. SFA-DGA-DASG/IR-02/2022 FALLO

Página 1|4



resolviendo que las propuestas técnicas presentadas por los concursantes NUGA SYS, S.A. DE C.V. e INFORMÁTICA EMPRESARIAL INTEGRADA, S.A. DE C.V. resultan solventes, por haber cumplido los requisitos y documentos exigidos; en tanto que la propuesta técnica del concursante KLC TECNOLOGÍA INTEGRAL, S.A. DE C.V. es Rechazada y Desechada, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación con los incisos a) y f) del punto 7 denominado "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN" de las bases de concurso, toda vez que no cumplió con los requisitos y/o documentos solicitados, por no presentar los requisitos de los puntos XI y XXII, del punto 6.4.1 de las bases conforme a lo solicitado, en virtud de que respecto al punto XI en el documento que presentó no indicó las empresas a las cuales se les haya brindado el servicio, con nombre de contacto, dirección y teléfono de estas; y en cuanto al punto XXII no acompañó copia simple de al menos 2-dos contratos, actas de entrega recepción y/o facturas de bienes similares a los solicitados en el presente concurso, donde conste que los han suministrado.

Una vez analizadas y evaluadas cualitativamente las propuestas técnicas, por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales (Unidad Convocante) en conjunto con la Dirección de Soporte e Infraestructura de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto (Unidad Requirente), con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 78, 79 y 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y los artículos 28 último párrafo y 30 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, en debida correspondencia con lo señalado en el inciso b) del punto 9.3 DECLARACIÓN DE CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA DESIERTO especificado en la Convocatoria que contiene las Bases del presente procedimiento de invitación, y derivado del análisis y evaluación la Convocante determina lo siguiente:

# SE DECLARA DESIERTO EL PRESENTE CONCURSO

En virtud de que la licitante KLC TECNOLOGÍA INTEGRAL, S.A. DE C.V. es descalificada por no cumplir con la totalidad de los requisitos y/o documentos establecidos en las bases del presente concurso como ha quedado expuesto con antelación, de conformidad con lo dispuesto en los incisos a) y f) del punto 7 denominado "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". Y para poder llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se debería contar con un mínimo de 3-tres propuestas económicas, cuyas propuestas técnicas hayan sido analizadas previamente, por lo que se declara desierta la presente invitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

#### **CIERRE DEL ACTA**

Con lo anterior se da por concluido el presente Acto de Fallo, siendo las 17:15-diecisiete horas con quince minutos del día 09-nueve de enero de 2023-dos mil veintitrés, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia, y a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, así mismo se hace entrega de una copia de la presente acta a cada uno de los asistentes, la cual consta de 04-cuatro fojas útiles por un solo lado.

Concurso por Invitación Restringida No. SFA-DGA-DASG/IR-02/2022

FALLO Página 2|4

1

X Z



H



POR LA CONVOCANTE

LIC. EDUARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

LIC. VALENTÍN ARZÓLA RODRÍGUEZ
COORDINADOR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

EL FIRMANTE SE LIDOR PÚBLICO ABSORITO A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, EL MISSE LA PRESENTE ACTA, SIN EMBARGO, ESTO NO CERTIFIU POR PAFITE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL LA DEBIDE ESCUCIÓN DEL PROCESO EN EL QUE SE INTERVIENE DE LA CONTRALORÍA. SE RESERVA EL DERECHO DE VERRIDAD EN CUALQUIER TIEMPO QUE ÉSTE SE HAVA REALIZADO CUALQUIER A LO ESTABLECIDO EN LAS

C.P. FRANCISCO JAVIER BADILLO VILLANUEVA
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

POR LA UNIDAD REQUIRENTE

LIC. EDILBERTO GÓNZÁLEZ SERNA
DIRECTOR DE SOPORTE É INFRAESTRUCTURA
DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

Concurso por Invitación Restringida No. SFA-DGA-DASG/IR-02/2022 FALLO Página 3 | 4

\* 27



## **LICITANTES**

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
NUGA SYS, S.A. DE C.V.	C. JOSÉ FRANCISCO VILLANUEVA BALBOA	
INFORMÁTICA EMPRESARIAL INTEGRADA, S.A. DE C.V.	C. VICTOR ANZURES DEBO	Ja Ja Da

H



